

Buenos Aires, 7 de mayo de 2012.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dirección Nacional de Gestión Ambiental
Unidad de Sustancias y Productos Químicos
Lic. Pablo Issaly
(CC Dra. Silvia María Merega - Dr. Juan Luis Manssur)
S / D

De nuestra mayor consideración:

- Considerando que en los próximos meses se tendrán importantes reuniones regionales y generales relativas a la negociación de un convenio internacional vinculante sobre el mercurio para lograr una mejor protección a la salud y el ambiente.

- Tomando en cuenta que el mercurio en sus diversas formas es un metal tóxico que, liberado en el medio ambiente, se transforma en metilmercurio y que se acumula y concentra en las cadenas tróficas hasta contaminar alimentos. Que los vapores de mercurio metálico y la exposición al mercurio orgánico afectan el sistema nervioso provocando irritabilidad, temblores, alteración de la vista y la audición y problemas de memoria. Que el mercurio puede también afectar riñones y si la madre ha estado expuesta al mercurio orgánico y lo tiene en su cuerpo, puede pasárselo al bebé durante el embarazo o a través de la leche. Que el bebé en gestación expuesto al mercurio a través de la placenta puede padecer daño cerebral, retraso mental, ceguera, convulsiones e incapacidad para hablar.

- Considerando que el mercurio y sus compuestos han alcanzado niveles altos en el medio ambiente global, lo que motivó que en el 2009 los países miembros de las Naciones Unidas incluida Argentina decidieran iniciar un proceso de negociación internacional para elaborar un convenio obligatorio sobre ese metal que deberá estar terminado para su firma en el 2013.

- Recordando que la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el documento sobre política general del mercurio en el sector salud, desde el 2005, recomienda la realización de procedimientos de limpieza y manejo de desechos en centros de salud, inventarios sobre el uso y liberaciones ambientales de mercurio en hospitales, y a largo plazo, **el respaldo de la prohibición de utilizar dispositivos que contengan mercurio y la promoción de alternativas libres de dicho metal.**

- **Reconociendo que la OMS junto con Salud sin Daño ha promovido la Iniciativa Global Conjunta para la sustitución mundial del uso del mercurio en dispositivos e insumos médicos y su reemplazo** por alternativas con mediciones exactas y económicamente viables que no comprometan la calidad de la atención al paciente. Que solo en países en desarrollo, desde el 2009 a la fecha, más de 6.000 hospitales individuales han sustituido o están en vías de sustituir los termómetros de mercurio. Que éstos se suman a los más de 5.000 hospitales de EEUU que los han eliminado, junto con los de la Unión Europea donde los termómetros clínicos con mercurio se encuentran prohibidos. Que existen experiencias exitosas de sustitución del mercurio en sistemas de salud pública en Brasil, Costa Rica, México, por nombrar algunos en nuestra región, y la implementación de políticas públicas para la reducción del uso de mercurio en el sector salud en países tales como Argentina, Filipinas, Chile o Mongolia.

Que la OMS publicó en 2011 un documento técnico que identifica los recursos disponibles que respaldan la precisión y utilidad clínica equivalente de los productos sustitutos, al tiempo que protegen la salud de los trabajadores y la del medio ambiente.

- Destacando que, en el caso de nuestro país, se han sustituido exitosamente termómetros y esfigmomanómetros con mercurio por alternativas más seguras en 400 hospitales, entre los que se encuentran los hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" , el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba, el Hospital Italiano de la Ciudad de Buenos Aires, el Hospital Universitario Austral , entre otros, lo que demuestra su viabilidad técnica y económica.

Los abajo firmantes, respetuosamente, hacemos un llamado para que en la próxima reunión de consulta regional de los países de América Latina y el Caribe, a celebrarse del 14 al 18 de mayo del 2012 y en el Cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación del convenio mundial sobre mercurio, a celebrarse del 27 de junio al 1 de julio del 2012 en Uruguay, nuestro país se pronuncie decididamente por:

- El apoyo a la inclusión de los termómetros y esfigmomanómetros en la lista de los productos con mercurio añadido del Anexo C del borrador del texto del convenio para que se adopten compromisos que lleven a su sustitución sin excepción alguna por alternativas seguras y eficaces.
- El compromiso por terminar con la fabricación, importación, exportación distribución y uso de termómetros y esfigmomanómetros con mercurio a excepción de su exportación para su eliminación ambientalmente adecuada y por el procedimiento y en los plazos acordados en la negociación del convenio.
- El compromiso por informar y educar al personal y la población expuesta sobre los riesgos a la salud y el ambiente de la rotura de termómetros y esfigmomanómetros con mercurio, y de otros productos con mercurio añadido y fuentes ambientales incluidos en el convenio, del mal manejo de sus desechos y de la conveniencia de su sustitución.
- A nivel nacional, demandamos se abra un proceso de consulta nacional amplio y transparente para fijar posiciones respecto de las medidas a tomar en relación al uso de mercurio y sus compuestos en los otros productos enlistados en el Anexo C del Convenio: prohibición de mercurio en plaguicidas, pinturas y cremas blanqueadoras de la piel, la limitación del mercurio y sustitución en lámparas fluorescentes, así como la posible sustitución progresiva de amalgamas dentales y preservantes de mercurio en vacunas, cuando esto sea posible.
- A nivel nacional, también, prohibir el uso y la comercialización de termómetros clínicos y esfigmomanómetros con mercurio, siguiendo la tendencia ya marcada por las instituciones de salud que han mostrado la viabilidad técnica de tal reemplazo.

A la espera de que nuestra solicitud sea bien recibida por Ustedes, los saludamos atentamente.

Salud sin Daño

Dra. María Della Rodolfa. Responsable de Programas
Matrícula Profesional 56.226

Hospital "Bernardino Rivadavia"

Dr. Luis Somaruga. Director
Matrícula Profesional: 54.608

División Toxicología del Hospital Fernández

Prof. Dr. Carlos Damín. Jefe de División
Matrícula Profesional: 81.870

1° Cátedra de Toxicología Facultad de Medicina, UBA

Prof. Dr. Carlos Damín. Profesor Titular
Matrícula Profesional: 81.870

Sociedad Argentina de Infectología (SADI)

Dr. Pablo Eduardo Bonvehi. Presidente
Matrícula Profesional: 62.648

Ministerio de Salud de Córdoba.

Dr. Carlos Eugenio Simón. Ministro de Salud

Subsecretaría de Integración Sanitaria Córdoba

Dr. Carlos Nouzeret. Subsecretario.

Consejo Médico de Córdoba
Dr. Mario Daniel Fernández. Presidente

Unidad Tóxico-Ambiental de la Provincia de Córdoba
Dra. Nilda Gait. Directora
Matrícula Profesional: 13.283

Servicio de Toxicología del Hospital de Niños de Córdoba
Dra. Nilda Gait. Jefa de Servicio
Matrícula Profesional: 13.283

Sociedad Argentina de Pediatría Filial Córdoba.
Dra. Silvia Marchisone Presidenta

Colegio de Farmacéuticos de Córdoba.
Dr. Marcelo Farri .Presidente
Matrícula Profesional: 3867

Unidad Pediátrica Ambiental Hospital de Pediatría Dr. J.P. Garrahan
Dra. María Cristina R. Fernández. Coordinadora
Matrícula Profesional: 54.448

Instituto Técnico de Acreditación Establecimientos de Salud (ITAES)
Dr. Ricardo Durlach. Presidente
Matrícula Profesional: MN 45.318

Hospital Alemán
Dr. Ricardo Durlach. Director
Matrícula Profesional: 45.318

Departamento de Salud Ambiental del Ministerio de Salud del GCBA.
Dra. Ferrer Silvia
Matrícula Profesional: 59.325

Cátedra de Hábitat, Ecología y Salud de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Matanza
Dra. Ferrer Silvia
Matrícula Profesional: 59.325

Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Rosario
Decano: Dr. Miguel Angel Farroni
Vice Decana: Dra. Lilian Frankel.

Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Rosario
Dr. Damián Verzeñassi. Secretario
Matrícula Profesional: 18.535

Sociedad Latinoamericana y del Caribe de Oncología Médica - SLACOM
Sr. Simón Gozar. Director Ejecutivo

Favor dirigir su respuesta a:
Salud sin Daño América Latina
E mail: info@saludsindano.org
Te/Fax: +5411 4545 7204
Dirección: J.P. Tamborini 2838
C1429BFF Buenos Aires - Argentina